

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC
INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO SELECCIÓN
No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

PROPONENTE	CAPÍTULO 2			4.CRITERIOS DE PONDERACIÓN (450 Puntos)		PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA- ECONÓMICA	4.1 ECONÓMICO MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO (250 Puntos)	4.2. TÉCNICO (200 PUNTOS) -T1 Ofrecimiento adicional tiquetes aéreos (100 PUNTOS). -T2Más de un Sistema de Distribución Global- GDS Certificado (100 Puntos).		
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 S.A.S.	HABILITADA (X1)	HABILITADA (X2)	HABILITADA (X3)	250 (5,2%)	200	450	1
SUBATOURS S.A.S.	HABILITADA (Y1)	HABILITADA (Y2)	HABILITADA (Y3)	225,96 (4,7%)	100	325,96	2
PUBBLICA S.A.S.	HABILITADA (Z1)	HABILITADA (Z2)	HABILITADA (Z3)	0 (0%)	200	200	3



VIAJA POR EL MUNDO WEB /NICKISIX360 S.A.S

FONDETEC, mediante el oficio No. 0533/MDNDSG-FONDETEC de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 08 de 2022, Adenda No. 1 y Adenda No.2.

Estando dentro del término establecido, **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 S.A.S**, presentó vía email respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día veinticuatro (24) de mayo de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO (X1)

- 1) Conforme al numeral 1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, del numeral 1 denominado CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL CAPÍTULO 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN”, se evidencio lo siguiente:

La persona jurídica no acreditó a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil, la existencia de un (1) establecimiento de comercio en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presentación de la propuesta.

Requisito: Allegar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil donde acredite la existencia de un establecimiento de comercio.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

- 2) Conforme a la nota No. 1 del numeral 1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del numeral 1.13 GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA del numeral 1 denominado CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA DEL CAPITULO 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN”, se evidencio lo siguiente:

El oferente no allegó con la póliza el recibo de pago o recibo de caja o extracto bancario o equivalente que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida.

Requisito: Allegar soporte de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

- 3) Conforme numeral 1.22 CERTIFICACIÓN BANCARIA del numeral 1 denominado CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL CAPÍTULO 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN”, se evidencio lo siguiente:

El oferente allegó **certificación bancaria con fecha de** expedición 17 de marzo 2022, es decir mayor a treinta (30) días.

Requisito: Allegar Certificación Bancaria no mayor a 30 días.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

TÉCNICO (X2)

- 1). Conforme al numeral 3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Anexo No. 3 y 4) del numeral 3 denominado. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL CAPITULO 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN”, se evidencio lo siguiente:

A) *La información contenida en el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*

- *Altera el consecutivo de la numeración de las obligaciones específicas.*
- *Se repiten las obligaciones desde la No. 6 hasta la No. 12.*
- *El proponente agregó 2 notas que no están contemplados en el anexo técnico3. (*Se entiende que los servicios ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación y *Este formato es inmodificable). El proponente no debe adicionar textos diferentes al formato establecido.*

B). *El ANEXO No. 4 “DESCRIPCIÓN ELEMENTOS Y SERVICIOS” agregaron la palabra “CUMPLE”.*

El proponente no debe adicionar textos diferentes al formato establecido.

Requisito: Allegar el anexo No. 3 y el anexo No. 4 conforme lo establece la Invitación No. 08-2022 y estarse al formato establecido.

La presente solicitud se realiza de conformidad con lo señalado en la nota inserta del presente numeral y que a la letra indica:

“(...) NOTA: Si el proponente no incluye el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”, o si incluyéndolo (s) no está (n) suscrito (s) por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si está (n) incompleto (s) o su contenido no está conforme a lo exigido en los Anexos No. 3 y 4 de la invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo (s) allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto (...).”

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

Igualmente, el proponente allega dentro de la oferta, el ANEXO No.14 -OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.



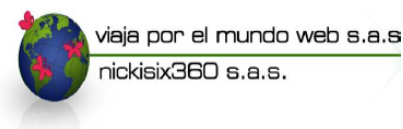
ANEXO No 14
OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA
OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.
(Marca con una X)

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA SIN COSTO ADICIONAL	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE (Marca con una X)	
	SI	NO
Técnico1 / Por la adquisición de cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos por parte de FONDETEC, el futuro contratista obsequiará dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional), el cual o los cuales serán utilizados según lo dispuesto por FONDETEC. (Ofrecimiento adicional tiquetes Aéreos obsequio).	X	
Técnico2 / Los que tengan más de un Sistema de Distribución Global- GDS Certificado.	X	

ECONÓMICO-FINANCIERO (X3)

La oferta presentada por el proponente **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 S.A.S**, CUMPLE con la totalidad de la verificación económica-financiera y de capacidad organizacional, establecida en el numeral 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA” del Capítulo 2 de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022, ADENDA No. 1 y ADENDA No.2 del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Igualmente, el proponente allega vía email el ANEXO No.5 -PROPUESTA ECONÓMICA en anexo separado en una página sin foliar.



ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

PROPUESTA	Porcentaje (%) Ofertado
Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los Tiquetes Aéreos expedidos.	5,2%



SUBATOURS S.A.S

FONDETEC, mediante el oficio No. 0532/MDNDSG-FONDETEC de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Pública No. 08 de 2022, Adenda No. 1 y Adenda No.2.

Estando dentro del término establecido, **SUBATOURS S.A.S**, presentó vía email respuesta a la solicitud de aclaraciones, los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de mayo de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO (Y1)

- 1) Conforme lo señalado en el capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN” se observa lo siguiente:

A folios 156 y 157 el oferente allega anexo No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente suscrito por el Representante Legal, sin embargo, no diligencia la totalidad de la información requerida en el numeral 1.3 específicamente lo relacionado a “correo electrónico”.

Requisito: Conforme al inciso segundo del numeral 1.3 de la invitación pública, se requiere al proponente para que diligencie la totalidad de la información requerida en el anexo No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

- 2) De conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observa:

A folios 145 al 149 no se observa el cubrimiento de los perjuicios en el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, veamos:

1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- b) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- c) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- d) *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.*

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

Requisito: Dar cumplimiento al requerimiento del numeral 1.13.3 de la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

- 3) De conformidad con lo requerido en el anexo No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, se observa lo siguiente:

Se hace necesario diligenciar correctamente lo referente a: Ciudad donde se firme el presente documento y la fecha en letras del documento.

Requisito: Allegar el anexo No. 08 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente subsanó por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado.

- 4) De conformidad con el anexo No. 09 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, se observa:

A folio 203 se hace necesario diligenciar correctamente lo referente a la fecha del documento.

Requisito: Allegar el anexo No. 10 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente *acreditó lo solicitado*, por lo *tanto*, **CUMPLE**.

5) De conformidad con el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, se observa:

A folios 204-205 se hace necesario diligenciar correctamente lo referente a la fecha del documento.

Requisito: Allegar el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente *acreditó lo solicitado*, por lo tanto, **CUMPLE**.

6) De conformidad con el anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, se observa:

A folios 208-209 se hace necesario diligenciar correctamente lo referente a la fecha del documento

Requisito: Allegar el anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente *acreditó lo solicitado*, por lo tanto, **CUMPLE**.

7) De conformidad con el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, se observa:

A folios 210-2013 no se encuentra debidamente diligenciado la fecha del documento.

Requisito: Allegar el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente *acreditó lo solicitado*, por lo tanto, **CUMPLE**.

8) De conformidad con el anexo No. 15 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se observa:

A folio 220, se hace necesario diligenciar correctamente lo referente a la fecha del documento.

Requisito allegar el anexo No. 15 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, conforme a lo indicado en la Invitación Pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente *acreditó lo solicitado*, por lo tanto, **CUMPLE**.

TÉCNICO (Y2)

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 denominado “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” del Capítulo 2 de la Invitación relativo a “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN” se observa lo siguiente:

1) De conformidad con el anexo No. 2 CARTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, Se observa:

A folios 158-159, se hace necesario diligenciar correctamente lo referente a ciudad donde se firma el presente documento y la fecha en letras del documento.

Requisito: Diligenciar la totalidad de la información requerida en el anexo No. 02 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la invitación pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

2) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2.1 Experiencia específica, inciso segundo del numeral 3.2.1.1 señala que: “Cada certificación deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación, calidad y/o cumplimiento de lo contratado” (lo subrayado y negrilla fuera de texto), sin embargo, se observa:

A folios 230 al 232, las certificaciones expedidas por el MINISTERIO DE CULTURA y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL no certifican calidad y/o cumplimiento de los contratos suscritos.

Requisito: Dar cumplimiento en su totalidad a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.1 de la invitación pública No. 08-2022 o en su defecto allegar las liquidaciones de los contratos correspondientes.

Conforme al anterior requisito el proponente acreditó lo solicitado, por lo tanto, **CUMPLE**.

- 3) De conformidad con lo dispuesto en el numeral en el 3.2.2 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, en lo referente al numeral 3.2.2.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – ANATO señala:

*“El oferente deberá anexar la certificación de inscripción vigente en la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO. **Esta licencia debe mantenerse vigente durante la preselección y ejecución del contrato.** (lo subrayado y negrilla fuera de texto)*

En el evento en que el certificado actual venza antes de la terminación del contrato, el oferente se obliga mediante compromiso suscrito por el Representante Legal a iniciar los trámites para su renovación treinta (30) días antes de su vencimiento. Este compromiso deberá adjuntarse a la certificación de inscripción en el registro y actualización del mismo”

Por lo anterior, se observa a folio 188 el certificado expedido por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y turismo ANATO con una vigencia de 30 días hábiles; sin embargo, tiene fecha de expedición del 12 de abril de 2022 y expedida a solicitud de la “AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACION”; por lo anterior, se observa que la certificación tiene vigencia hasta el 12 de mayo de 2022, siendo superior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para la adjudicación del proceso.

Requisito: Allegar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – ANATO, de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.4 de la Invitación Pública No. 08-2022.

Conforme al anterior requisito el proponente subsanó por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado.

Igualmente, el proponente allega dentro de la oferta, el ANEXO No.14 -OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.

INVITACION No.08 DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

ANEXO No. 14

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.
(Marca con una X)

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA SIN COSTO ADICIONAL	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE (Marca con una X)	
	SI	NO
Técnico1 / Por la adquisición de cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos por parte de FONDETEC, el futuro contratista obsequiará dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional), el cual o los cuales serán utilizados según lo dispuesto por FONDETEC. (Ofrecimiento adicional tiquetes Aéreos obsequio).	<input type="checkbox"/>	X
Técnico2 / Los que tengan más de un Sistema de Distribución Global- GDS Certificado.	X	

ECONÓMICO-FINANCIERO (Y3)

La oferta presentada por el proponente **SUBATOURS S.A.S** cumple con la totalidad de la verificación económica-financiera y de capacidad organizacional, establecida en el numeral 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA” del Capítulo 2 de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022, ADENDA No. 1 y ADENDA No.2 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Igualmente, el proponente a folio 167 allega vía email el ANEXO No.5 -PROPUESTA ECONOMICA la cual se encuentra dentro de la oferta.

SUBATOURS SAS 166 de 222

INVITACION No.08 DE 2022



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

PROPUESTA	Porcentaje (%) Ofertado
Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los Tiquetes Aéreos expedidos.	4.7%



PUBLICA S.A.S

Estando dentro del término establecido, **PUBLICA S.A.S**, presentó vía email su oferta y propuesta económica, el día quince (15) de mayo de 2022, conforme los requisitos establecidos en la Invitación a Pública No. 08 de 2022, Adenda No. 1 y Adenda No.2, sin embargo, no tuvo aclaraciones ni observaciones para subsanar.

JURÍDICA

(Z1)

La oferta presentada por el proponente PUBLICA S.A.S cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, establecidos en el numeral 1 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA” del Capítulo 2 de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022, ADENDA No. 1 y ADENDA No.2 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

TÉCNICO

(Z2)

La oferta presentada por el proponente PUBLICA S.A.S cumple con la totalidad los requisitos técnicos, establecidos en el numeral 3 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” del Capítulo 2 de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022, ADENDA No. 1 y ADENDA No.2 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Igualmente, el proponente allega el ANEXO No.14 -OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA en anexo separado en tres (03) páginas sin foliar (ver página 3).

ANEXO No. 14
OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.
(Marca con una X)

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA SIN COSTO ADICIONAL	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE (Marca con una X)	
	SI	NO
Técnico1 / Por la adquisición de cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos por parte de FONDETEC, el futuro contratista obsequiará dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional), el cual o los cuales serán utilizados según lo dispuesto por FONDETEC. (Ofrecimiento adicional tiquetes Aéreos obsequio).	X	
Técnico2 / Los que tengan más de un Sistema de Distribución Global- GDS Certificado	X	

ECONÓMICO-FINANCIERO

(Z3)

La oferta presentada por el proponente PUBLICA S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos económicos-financieros y de capacidad organizacional, establecidos en el numeral 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA” del Capítulo 2 de la INVITACIÓN A PÚBLICA No. 08/2022, ADENDA No. 1 y ADENDA No.2 del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Igualmente, el proponente allega vía email el ANEXO No.5 -PROPUESTA ECONOMICA en anexo separado en tres (03) páginas sin foliar (ver página 2).

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

PROPUESTA	porcentaje (%) ofertado
Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los Tiquetes Aéreos expedidos.	0%

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Conforme al numeral 4.0 denominado CRITERIOS DE PONDERACIÓN (450 puntos) DEL CAPÍTULO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 08-2022 a la literalidad indica:

(...) Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el numeral 23 “Orden de Elegibilidad”, del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico según corresponda.

VIAJA POR EL MUNDO WEB /NICKISIX360 S.A.S

Por encontrarse habilitada la oferta presentada por parte de **VIAJA POR EL MUNDOWEB/NICKSIX360 S.A.S.**, se procede a realizar la ponderación desde el punto de vista técnico como económico.

1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Conforme al numeral 4.1 denominado PONDERACIÓN ECONÓMICA (250 puntos) del numeral 4.0 CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL CAPÍTULO 2 a la literalidad indica:

“Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA” según corresponda, en el cual se establecerá el porcentaje ofrecido.

Esta ponderación versará sobre el (los) porcentajes(s) indicado(s) en la oferta económica, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación:

A la oferta hábil que presente el mayor porcentaje de descuento en el anexo N°2 “Propuesta Económica 1”; a este se le asignará el mayor puntaje, es decir, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos. Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{VOEI} * 250}{\text{MVOP}}$$

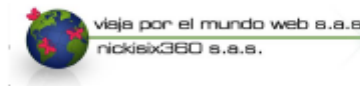
Dónde:

VOEI = Valor de porcentaje de descuento ofertado a evaluar.

MVOP = Mayor porcentaje de descuento ofertado

El PAP MINDEFENSA FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la “Propuesta Económica”, si a ello hubiere lugar.”

Ahora bien, el oferente presentó su oferta económica en anexo separado y conforme al ANEXO No. 5-PROPUESTA ECONÓMICA así:



ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

<u>PROPUESTA</u>	<u>Porcentaje (%) Ofertado</u>
Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los Tiquetes Aéreos expedidos.	5,2%

Por lo anterior una vez aplicada la fórmula, frente al porcentaje ofertado se **le asignan 250 puntos.**

$$Puntaje\ Precio = \frac{5.2\% \cdot 250}{5.2\%} = 250\ PTOS$$

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Folio	Valor	Puntaje
TOTAL, VALOR OFERTA	ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA	5.2%	250
PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTA (Máximo 250 puntos)	5.2%		250
TOTAL, PUNTAJE			250

2. PONDERACIÓN TÉCNICA

Conforme al numeral 4.2 denominado PONDERACIÓN TÉCNICA (200 puntos) del numeral 4.0 CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL CAPÍTULO 2 a la literalidad indica:

*“Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Fondo **REALIZARÁ** los siguientes requerimientos, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.*

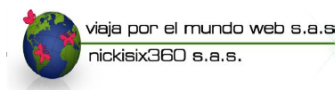
- a) A la oferta hábil que OBSEQUIE dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional) Por cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos ADQUIRIDOS por parte de FONDETEC en el **ANEXO No. 14 Propuesta técnica No. 1**, a este se le asignará CIEN 100 puntos.*
- b) A la oferta hábil que cuente con más de un (+01) Sistema Global de Distribución-GDS certificado en el **ANEXO No. 14 Propuesta técnica No. 2**, a este se le asignará CIEN 100 puntos.*

NOTA 1: El futuro contratista que no ofrezca los bienes y/o servicios en el **ANEXO No.14** sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje.

En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 2: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar en su totalidad en el **ANEXO No. 14** “OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA”.

Ahora bien, el oferente presentó su oferta técnica conforme al ANEXO No. 14-OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA así:



ANEXO No 14
OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA
OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.
 (Marca con una X)

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA SIN COSTO ADICIONAL	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE (Marca con una X)	
	SI	N O
Técnico1 / Por la adquisición de cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos por parte de FONDETEC, el futuro contratista obsequiará dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional), el cual o los cuales serán utilizados según lo dispuesto por FONDETEC. (Ofrecimiento adicional tiquetes Aéreos obsequio).	X	
Técnico2 / Los que tengan más de un Sistema de Distribución Global- GDS Certificado.	X	

Por lo anterior una vez aplicado los criterios de ponderación técnica se **le asignan 200 puntos.**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA SIN COSTO ADICIONAL	PONDERACION TECNICA
Por la adquisición de cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos por parte de FONDETEC, el futuro contratista obsequiará dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional), el cual o los cuales serán utilizados según lo dispuesto por FONDETEC.	100 PUNTOS
Los que tengan más de un sistema GDS Certificado.	100 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

RESULTADO FINAL

La oferta presentada por la empresa **VIAJA POR EL MUNDOWEB/NICKSIX360 S.A.S CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de las evaluaciones jurídica, técnica, económica-financiera, para que se le asigne el puntaje económico y técnico establecido en el proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 P.A.P MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC.

En consecuencia, el resultado final de la ponderación respecto de los aspectos técnico y económico se tiene que se le asigna al proponente **VIAJA POR EL MUNDOWEB/NICKSIX360 S.A.S**, un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) puntos.

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
VIAJA POR EL MUNDOWEB/NICKSIX360 S.A.S	450

Evaluador Jurídico: Angela del Pilar Puerto Balaguera -FIDUPREVISORA SA.
Evaluador Técnico: Wilson Arley Mendoza-FONDETEC
Evaluador Financiero-Económico: Juliana Ortiz Mejia